



PERÚ

Municipalidad Distrital de Chorrillos

Órgano de Control Institucional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

MEMORANDO N.º 122-2020-MDCH/OCI

A: **Érlan Hernán Rospigliosi Ávila**
Gerente de Informática y Tecnología

Asunto: Publicación de las recomendaciones orientadas al mejoramiento de la gestión en el Portal de Transparencia de la Municipalidad.

Ref.: a) Normas Generales de Control Gubernamental aprobada con Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG de 12 de mayo de 2014 y sus modificatorias.
b) Numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad, aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG publicada el 3 mayo de 2016 y su modificatoria.
c) Inciso p) del artículo 8º del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modificado con Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM

Fecha: Chorrillos, 31 de julio de 2020

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco de la normativa de la referencia a), el Órgano de Control Institucional dispuso la realización de un servicio relacionado a la **implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad.**

Al respecto, en cumplimiento de la normativa de la referencia b), remito a su despacho el **anexo n.º 02, formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad**, para su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad, de acuerdo a lo previsto en la normativa de la referencia c). Es preciso indicar que en el **primer semestre 2020, se implementaron tres (03) recomendaciones solo referidas al mejoramiento de la gestión y quedan pendientes y en proceso de implementación (39).**

Cabe precisar, que de acuerdo a lo previsto en el inciso e) del numeral 7.2 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD, el plazo máximo para la publicación del reporte adjunto **es de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente (miércoles 05 de agosto de 2020).**

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
CPC. Iván Andrade Quiroz
Jefe del Órgano de Control Institucional

/eht

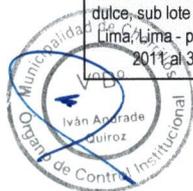
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de seguimiento:		02 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
005-2004-2-2154 Informe n.° 003-2004-2-2154-OAI/MDCH Auditoría a la Información Financiera año 2003	Auditoría Financiera	3	Disponer que la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial adopten las acciones necesarias a fin de que los 14 vehículos que circulan sin tarjeta de propiedad y sus correspondientes placas de rodaje, cuenten a la brevedad posible con todo requisito.	En Proceso
001-2013-2-2154 Examen Especial al proceso de adquisición de diversos activos	Examen Especial	7	Que la gerencia de Administración y Finanzas inicie las acciones administrativas y necesarias, para que se disponga el cobro de las penalidades por atraso injustificado en la prestación de parte de los contratistas de bienes referidos a las ordenes de compra materia de observación en el presente informe y que se detallan a continuación: a) Orden de Compra n.° 000022, emitida en el marco de la AMC n° 075-2012-CEP-MDCH Adquisición Rueda Rustica 40x40 a Spazio Perú SAC. Penalidad no aplicada ascendente a S/ 3 222,53. b) Orden de Compra N° 004104, emitida en el marco de la AMC n° 065-2012-CEP-MDCH Adquisición de Postes Ornamentales a la empresa Fundición Vargas SRL. Penalidad no aplicada ascendente a S/ 2 902,80. c) Orden de Compra n.° 000188-192, emitida en el marco de la ADS n° 011-2012-CEP-MDCH Adquisición de materiales de repuestos necesarios para el servicio de reparación de caja de cambios a la empresa Importadora de Repuestos C&E SAC. Penalidad no aplicada ascendente a S/ 4 514,21. d) Orden de Compra n.° 000017, emitida en el marco de la AMC n° 036-2012-CEP-MDCH Adquisición de Módulo FR programado y parametrizado para camión compactador a la empresa Importadora de Repuestos C&E SAC. Penalidad no aplicada de S/ 2 461,00. (Conclusión n.° 4).	En Proceso
003-2013-2-2154 Examen Especial a los procesos de contratación de materiales para la ejecución de obras y otros bienes necesarios	Examen Especial	2	Que la gerencia Municipal implemente mecanismos y/o procedimientos de supervisión antes de aprobar los expedientes de contratación que son remitidos para su aprobación por la sub gerencia de Logística y gerencia de Administración y Finanzas. (Conclusión n.° 5)	En Proceso
003-2013-2-2154 Examen Especial a los procesos de contratación de materiales para la ejecución de obras y otros bienes necesarios	Examen Especial	6	Que la sub gerencia de Logística con la supervisión de la gerencia de Administración y Finanzas, realice una depuración del directorio de proveedores con que cuenta la municipalidad y que es un instrumento utilizado para realizar el estudio de posibilidades que ofrece mercado, con el fin de poder contar con una mayor pluralidad de postores, poniendo énfasis que para la determinación del valor referencial se realice con información brindada por empresas que no tengan vinculación familiar entre si, como viene sucediendo en el caso de cemento, maderas (soleras) y triplay p/encofrado. (Conclusión n.° 4)	En Proceso
202-2013-1-C822 Proceso de contratación de bienes y servicios, pagos retenciones contribuciones	Examen Especial	9	Disponer que la Gerencia de administración y Finanzas, efectúe la evaluación de los montos adeudados al Seguro Social de Salud (Essalud), Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi), Oficina de Normalización Previsional (ONP) y a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), así como identificar las causas que motivaron el no pago de las contribuciones y aportes; y de existir multas e intereses por tales incumplimientos se realicen las acciones administrativas y legales a que hubiere lugar en cautela de los recursos de la entidad.	En Proceso
657-2013-1-C822 Pago de aguinaldos, bonificaciones y contrataciones de bienes.	Examen Especial	5	La emisión de una Directiva que permitan garantizar el cabal cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, a fin de optimizar el desarrollo de los requisitos y procedimientos establecidos en dicha normativa, relacionados con los aspectos más relevantes de las etapas de contratación de bienes y servicios, las cuales deberán cumplirse bajo responsabilidad, y armonizar con las disposiciones emanadas en la normativa de contrataciones y adquisiciones, y presupuesto.	En Proceso
001-2014-2-2154 Examen Especial a la información presupuestaria de la MDCH, años 2012 y 2013.	Examen Especial	1	Disponer que la gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con fortalecer aquellos aspectos de Control Interno, que fueron evidenciados en el Memo de Control Interno n.° 01-2014-EEP-2-2154-001, lo cual coadyuvará en el logro de los objetivos y metas de la gestión presupuestal. (Conclusión n.° 1)	En Proceso
004-2014-2-2154 Auditoría a los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, años 2012 y 2013.	Auditoría Financiera	5	Que la gerencia de Administración y Finanzas, supervise que la sub gerencia de Contabilidad, elabore el análisis de cuentas, estimaciones, depreciaciones y provisiones que conforman el Estado de Situación Financiera y Estado de Gestión para su presentación, con el propósito de que se encuentren a disposición de los órganos encargados del control financiero y presupuestal. (Conclusiones n.°s 3 y 4)	En Proceso
001-2015-2-2154 Obra: Mejoramiento de área deportiva ubicada entre la Calle Túpac Amaru con Calle 28 de Julio del AA.HH. Buenos Aires de Villa, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el gerente Municipal a través de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano cautele que el inicio de la obras cuenten con cuaderno de obras debidamente legalizada en estricta observancia a la normativa aplicable.	En Proceso



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de seguimiento:		02 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2015-2-2154 Obra: Mejoramiento de área deportiva ubicada entre la Calle Túpac Amaru con Calle 28 de Julio del AA.HH. Buenos Aires de Villa, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que el gerente Municipal a través de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, que tiene a cargo los expedientes de obra, cumpla con los plazos establecidos y acordados por la entidad a través de la documentación de gestión aprobada para la ejecución de las obras, concluyendo, liquidando y entregándola de acuerdo a la normativa vigente.	En Proceso
001-2015-2-2154 Obra: Mejoramiento de área deportiva ubicada entre la Calle Túpac Amaru con Calle 28 de Julio del AA.HH. Buenos Aires de Villa, Distrito de Chorrillos, Provincia de Lima	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que el gerente Municipal a través de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano y el área de defensa civil, adopte las medidas para que las obras en uso cuenten con las medidas de seguridad de defensa civil, en concordancia de la normativa vigente.	En Proceso
006-2016-2-2154 Proceso de contratación para la adquisición de conservas de anchoveta necesaria para el Programa de Complementación Alimentaria - 2015	Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas de cumplimiento a las normativas de contrataciones en cuanto a que todos los profesionales y/o técnicos que laboran en los órganos encargados de las contrataciones y que intervengan directamente en alguno de las fases de la contratación pública deben estar certificadas por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE.	En Proceso
006-2016-2-2154 Proceso de contratación para la adquisición de conservas de anchoveta necesaria para el Programa de Complementación Alimentaria - 2015	Auditoría de Cumplimiento	10	Disponer a la gerencia de Administración y Finanzas realice seguimiento y monitoreo oportuno al libro de actas de los procesos de selección cautelando por el área responsable de las contrataciones, a fin de prever y llevar un control adecuado sobre las obligaciones que resulte de los actos suscritos por los miembros de los comités especial, esto en cautela de los intereses de la entidad.	En Proceso
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	5	Que la Sub Gerencia de Logística elabore un instructivo o una Directiva con el propósito de reforzar los controles internos y cautelar la legalidad de los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios de terceros; así como, definir los niveles de autorización y responsabilidad, debiendo garantizar entre otros aspectos lo siguiente: a) Que las áreas usuarias definan las características técnicas de los bienes y servicios a contratar tal como dispone la normativa de contrataciones. b) Se realice los estudios de mercado necesarios para la determinación del valor referencial. c) Se verifique que las personas naturales o jurídicas que suministren bienes y/o presten servicios a la entidad, cuenten con el giro comercial y/o actividad principal relacionada a los bienes y/o servicios a adquirir. d) Que los procesos de evaluación y calificación de propuestas se ejecute de acuerdo a lo establecido en la normativa legal. e) Que se realicen los pagos contando previamente con las respectivas conformidades que acrediten la prestación de los servicios o recepción de los bienes en sujeción a los requerimientos, términos de referencia establecidos en las bases, contratos, propuestas, etc. (Conclusiones n.ºs 1 y 4)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	6	Que las áreas competentes exijan a los proveedores, la entrega oportuna de los bienes y servicios, según los plazos y especificaciones técnicas estipuladas en los contratos, aplicándoseles en caso de incumplimiento, las penalidades contenidas en tales instrumentos. (Conclusión n.º 2)	En Proceso
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	8	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano elabore una directiva interna mediante la cual se establezcan los procedimientos, las áreas responsables, los documentos a emitir, plazos de ejecución, etc.; para efectos de realizar el control urbano relacionado a la fiscalización de las construcciones, remodelaciones, ampliaciones o demolición de inmuebles ejecutados por personas naturales o jurídicas públicas o privadas que se ejecuten en el área comprendida en el Plan Maestro de la Costa Verde y sobre los inmuebles alquilados de propiedad municipal. (Conclusión n.º 3)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	9	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano revise el contenido de los expedientes técnicos, a fin de garantizar que sean elaborados por profesionales titulados y habilitados en las diferentes especialidades en que se desarrolla, conforme a lo requerido por la normativa vigente; debiendo supervisar que se encuentren conformados por los componentes exigibles por la normativa y que exista concordancia entre las diferentes especialidades, para asegurar el óptimo contenido de los mismos y la seguridad de las edificaciones ejecutadas a partir de ellos. (Conclusión n.º 5)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	12	Se elabore una directiva de procedimientos internos para el control de los materiales adquiridos para la ejecución de obras por administración directa y que son recepcionados en el almacén central municipal o en la obra, debiendo establecerse los mecanismos de control de ingreso, salida y entrega; así como, los procedimientos para el control de los saldos de materiales de las obras, hasta su disposición final. (Conclusión n.º 8)	Pendiente



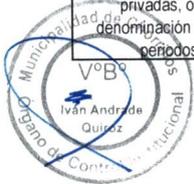
Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de seguimiento:		02 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	13	Que los estudios de pre inversión sean encargados a equipos multidisciplinares, en los que participen especialistas en temas técnicos y legales relacionados a la naturaleza de cada proyecto, cuya participación garantice documentos de contenidos suficientes y con la adecuada previsión de recursos para su ejecución. (Conclusión n.º 9)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	14	Se elabore una directiva que regule los procedimientos previos y la ejecución contractual para el arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad municipal. (Conclusión n.º 10)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	15	El uso de los locales y servicios higiénicos ubicados en el primer piso de la obra, de acuerdo a los objetivos que fueron previstos para el proyecto de inversión que la originó, y se realice su adecuado mantenimiento con el fin de evitar su deterioro. (Conclusión n.º 11)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	16	Que la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano elabore, custodie y archive la documentación de los procesos, actividades, tareas y modificaciones que se realiza en la ejecución de las obras por la modalidad de administración directa, para facilitar la correcta revisión de los mismos y garantizar la trazabilidad de los trabajos ejecutados. (Conclusiones n.ºs 11 y 12)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	17	Se formalice la entrega de las obras culminadas, al área encargada del mantenimiento de las obras, para que se programe y realice su adecuado mantenimiento. (Conclusión n.º 11)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	18	La designación formal de los profesionales titulados y habilitados que serán responsables de la dirección técnica de la obra y de la supervisión e inspección de la obra, archivando y custodiando la documentación de dichas designaciones. (Conclusión n.º 12)	Pendiente
710-2016-1-C822 Obra: Mejoramiento de infraestructura de servicios públicos ubicado en el circuito de playas agua dulce, sub lote A, Distrito de Chorrillos, Lima, Lima - periodo: 30 de marzo de 2011 al 30 de abril de 2016	Auditoría de Cumplimiento	19	La implementación de un ambiente adecuado para el archivo de la documentación generada en la ejecución de las obras, y la elaboración de una directiva interna que establezca los procesos, procedimientos y responsabilidades en la custodia y archivo de los documentos. (Conclusión n.º 12)	Pendiente
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	1	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, implementen mecanismos de control en todos los niveles de aprobación de los procesos de contratación de la entidad, que permitan cautelar que los expedientes contengan todos los actuados desde el requerimiento del área usuaria hasta la conformidad y pago de las prestaciones, considerando entre otros, que las coordinaciones entre el Comité de Selección con el Órgano Encargado de las Contrataciones y el área usuaria respecto a modificaciones en el requerimiento técnico o términos de referencia deben estar debidamente documentados y formalmente aprobados. (Conclusiones n.ºs 1, 3 y 4)	Pendiente
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas elabore lineamientos de registro, control, archivo y conservación de la documentación que obra en los expedientes de contratación, con la finalidad contar con la información oportuna y ordenada. (Conclusión n.º 2)	Pendiente
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas establezca lineamientos de supervisión y control del libro de actas de los Procedimientos de Selección, a fin de que este se encuentre completo, actualizado y con las firmas correspondientes. Dichos lineamientos deben prever la revisión oportuna del libro de actas por parte del Órgano Encargado de las Contrataciones. (Conclusión n.º 3)	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN				
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM				
Entidad:		Municipalidad Distrital de Chorrillos		
Periodo de seguimiento:		02 de enero al 30 de junio de 2020		
N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos establezcan un programa de capacitación sobre los procesos de contratación para los funcionarios del Comité Especial, del área usuaria y del Órgano Encargado de las Contrataciones con el objetivo de que las contrataciones se efectúen en forma oportuna, respetando estrictamente la normatividad sobre la materia y bajo las mejores condiciones de precio y calidad. (Conclusiones n.ºs 5, 6 y 7)	Pendiente
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos cautele y almacene la maquinaria de la entidad en ambientes adecuados para su conservación y seguridad, y no afecte el libre tránsito de los ciudadanos del distrito. (Conclusión n.º 8)	Pendiente
007-2017-2-2154-AC Requerimiento de fresadora de asfalto en frío sobre orugas necesario para el mantenimiento vial del distrito de Chorrillos	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial establezca procedimientos de verificación a las conformidades que otorgan las áreas usuarias, toda vez que la documentación que sustenta la entrega o prestación debe ser oportuna, suficiente y en original con las firmas o sellos correspondientes. (Conclusión n.º 9)	Pendiente
189-2017-1-C822 Contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de encargos internos	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer a la Gerencia Municipal, que la Directiva interna para el otorgamiento de encargos, se adecue a las normas de presupuesto y/o disposiciones del Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose como mínimo que para su autorización se sustente ser indispensable para el cumplimiento de los objetivos institucionales, además se determine las funciones y responsabilidades, de cada uno de los funcionarios y/o servidores que participen. Asimismo, se incluyan procedimientos que aseguren que los bienes adquiridos vía encargos ingresen por el Almacén de la Municipalidad, para una posterior supervisión. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
189-2017-1-C822 Contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de encargos internos	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia Municipal, se apruebe un manual de procedimientos u otro documento de gestión donde se establezcan las funciones para el control previo de parte de la sub gerencia de contabilidad, así como un mecanismo de control que permita garantizar que la documentación de sustentación del gasto se encuentre de acuerdo a la normativa aplicable. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
001-2019-2-2154-AC Contrataciones sobre postes ornamentales, farolas, bancas y bienes similares	Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, capacite al personal de la subgerencia de Logística y Control Patrimonial en los temas relacionados a las contrataciones de bienes y servicios, incidiendo en la supervisión a los referidos procedimientos de contrataciones, a fin de cautelar su adecuada ejecución; asimismo, en que los expedientes de contratación cuenten con la documentación sustentatoria, desde la decisión de adquirir hasta la finalización de la ejecución contractual. (Conclusiones n.os 1, 2, 3, 4 y 5)	Pendiente
002-2019-2-2154 Gastos por publicidad efectuada el 04 de noviembre de 2018	Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas prioricen las actividades de elaboración, revisión y mejoramiento de los procedimientos técnico administrativos, con la finalidad de normar y precisar procedimientos conducentes a garantizar que las contrataciones de servicios de publicidad se realicen en estricta observancia de la normatividad vigente. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
002-2019-2-2154 Gastos por publicidad efectuada el 04 de noviembre de 2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el Gerente de Administración y Finanzas, adopte medidas de fortalecimiento con capacitaciones para que la Subgerencia de Tesorería para que el pago de los servicios prestados se realicen previa conformidad del área usuaria, con la finalidad de asegurar que los procesos, actividades, tareas y obligaciones cumplan con la normatividad vigente. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoría de Cumplimiento	4	Poner en conocimiento del Concejo Municipal para que, en el uso de sus facultades y en coordinación con las áreas pertinentes analicen la legalidad del Acuerdo de Concejo n.º 008-2007-MDCH de 18 de abril de 2007, toda vez que contraviene lo dispuesto en la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Pendiente
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia de Asesoría Legal, para que, por intermedio de su personal, elabore informes con recomendaciones concluyentes. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Implementada
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto capacite a su personal con la finalidad de no incurrir en infracciones normativas. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Implementada
014-2019-2-2154 Materiales de construcción para entidades públicas y privadas, otorgados bajo la denominación de donación, en los periodos 2017 - 2018	Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para que, por intermedio de la Subgerencia de Obras Públicas, se evalúe los procedimientos técnicos en la aplicación de Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE. (Conclusiones n.ºs 1, 2, 3, 4 y 5)	Pendiente



Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Chorrillos
 Periodo de seguimiento: 02 de enero al 30 de junio de 2020

N° DE INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
821-2019-1-L401 Programa del Vaso de Leche	Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la entidad, de acuerdo a la normativa aplicable, elabore un informe técnico sobre el estado situacional del programa social, en coordinación la Gerencia de Desarrollo Social, así como la evaluación técnica de los alimentos que componen la ración orgánica, con el apoyo de los entes competentes en la materia, a efectos de definir con precisión las especificaciones técnicas de los mismos, así como también actualizar el Padrón de Beneficiarios vigente. (Conclusión n.º 1)	En Proceso
821-2019-1-L401 Programa del Vaso de Leche	Auditoría de Cumplimiento	5	Disponer a la Gerencia de Desarrollo Social, con opinión legal, se defina el reconocimiento de una sola Organización Distrital del vaso de Leche para la debida y eficaz participación ciudadana en la gestión del apoyo alimentario a la población de menores recursos de la Localidad, de acuerdo a la normativa aplicable. (Aspecto Relevante)	Implementada

